

febrero de 2008, a las 18,30 horas en primera convocatoria y a las 19,00 horas en segunda, en la sede social de la empresa, según los artículos 45 y 46 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo de Responsabilidad Limitada.

#### Orden del día

Primero.—Separación del cargo de Administradora solidaria a doña Montserrat Munuera Jodar.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Úbeda, 4 de enero de 2008.—La Administradora solidaria, María de los Ángeles Torre Ruiz.—551.

### DISCERCA, SOCIEDAD LIMITADA

#### Declaración de insolvencia

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 84/06 y Acumulada de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña María Belinda Relancio Bertián contra «Discerca, Sociedad Limitada», con C.I.F. número B97237358, sobre cantidad, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado «Discerca, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 5.435,19 euros correspondientes a este procedimiento, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 21 de diciembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Consuelo Barberá Barrios.—612.

### DIVISIONES Y TECHOS, S. A.

#### Junta general extraordinaria

El Administrador Solidario esta Sociedad, don Manuel Ángel Vilariño Martínez, convoca la Junta General Extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el estudio del Notario de esta Ciudad de La Coruña, don Ramón González Gómez, sito en calle Fonseca, 6-8, 2.ª planta, el próximo día 22 de febrero de 2008, a las 17:00 horas, de acuerdo con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Cese y renovación de los Administradores sociales.

Segundo.—Toma de decisión sobre la venta de la nave industrial propiedad de la sociedad sita en el lugar de San José, s/n, Meicende, La Coruña.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

El Administrador Solidario convocante requerirá la presencia de Notario para que levante acta de la Junta.

La Coruña, 10 de enero de 2008.—Manuel Ángel Vilariño Martínez, Administrador Solidario.—1.356.

### EDITEC COMUNICACIÓN, S. A.

#### Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Puya Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 79/07 a instancia de José Luis Sánchez Carregalo, contra la empresa «Editec Comunicación, S.A.», en la que con fecha de hoy se ha dictado auto de insolvencia provisional por importe de 2.377.74 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 12 de diciembre de 2007.—Mercedes Puya Jiménez, Secretaria Judicial.—569.

### ELECTRICIDAD SANGAR, SOCIEDAD LIMITADA

#### Declaración de insolvencia

Doña Consuelo Barbera Barrios, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 218/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña María Dolores Santos Calzado, contra la empresa «Electricidad Sangar, Sociedad Limitada», con C.I.F. número B96330170 sobre cantidad, se ha dictado en fecha 20-12-07 auto por el que se declara al ejecutado «Electricidad Sangar, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia parcial, por importe de 555,43 euros correspondientes a este procedimiento, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 21 de diciembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Consuelo Barbera Barrios.—613.

### ELY, S. A. (Sociedad absorbente)

### JUNTER CHAPAS, S. L. (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

Las Juntas generales de ambas sociedades, celebradas con carácter universal el 4 de enero de 2008, aprobaron la fusión de Ely, Sociedad Anónima y Junter Chapas, Sociedad Limitada, mediante absorción de ésta por la primera. Se aprobaron como Balances de fusión los de 30 de septiembre de 2007, y estando la sociedad absorbida íntegramente participada por la absorbente es de aplicación el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. La entidad absorbente no aumentará su capital, no habrá canje ni tampoco modificación estatutaria alguna. La fusión tendrá efectos contables desde el día 1 de enero de 2008. No hay titulares de derechos especiales en la sociedad absorbida a quien reconocer derechos en la absorbente, no otorgándose tampoco ventajas a favor de expertos ni administradores. Y todo ello conforme al contenido del Proyecto de Fusión de 7 de noviembre de 2007. Según lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, los socios y acreedores de las sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, y los acreedores podrán ejercitar su derecho de oposición en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la citada Ley, durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Valencia, 4 de diciembre de 2007.—El Administrador único de ambas sociedades, Antonio Estrada Escolano.—711.  
2.ª 15-1-2008

### EUROPEAN SUN PARKS, S. L.

#### Ampliación de capital

De conformidad con lo establecido en el artículo 75.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la mercantil European Sun Parks Sociedad Limitada, en Junta General de fecha 28 de diciembre de 2007, acordó ampliar el capital social en la cantidad de seis millones cuatrocientos sesenta mil euros (6.460.000 euros), representado por sesenta y cuatro mil (64.000) participaciones sociales, de cien euros de valor

nominal cada una de ellas, y que todos los socios de la compañía pueden concurrir al aumento del capital social en el ejercicio de su derecho de adquisición preferente. Este derecho deberá ser ejercitado, mediante comunicación fehaciente a los administradores, dentro del plazo máximo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Calahorra, 28 de diciembre de 2007.—Administrador Solidario.—D. Marcelo Gabriel Cervigni.—1.376.

### EUROTRIMER LOGISTICS, S. A.

#### Junta general

Se convoca Junta general de socios, que se celebrará en Madrid, en la calle Raimundo Fernández Villaverde, número 61, 3.º, ante el Notario don Ignacio Manrique Plaza, el próximo día 15 de febrero de 2008, a las trece horas, en primera convocatoria y, en el supuesto de que no pudiera celebrarse válidamente por no alcanzarse el quórum legalmente necesario, al día siguiente en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2007.

Segundo.—Aplicación de resultados.

Tercero.—Aprobación de la gestión social.

Cuarto.—Informe sobre la situación económica, jurídica, administrativa y legal de la sociedad y propuestas al respecto.

Quinto.—Aprobar el traslado del domicilio social de la sociedad a la calle Génova, 7, 3.º izquierda, de Madrid, conforme a lo establecido en el artículo 4.º de los Estatutos sociales.

Sexto.—Disolución y liquidación de la sociedad o concurso de acreedores, en su caso.

Séptimo.—Cese del actual Administrador social y nombramiento del órgano de liquidación, si procede.

Octavo.—Autorizaciones para la ejecución de los acuerdos sociales.

Noveno.—Redacción y aprobación del acta.

Los accionistas que representen, al menos, el 5 por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Los accionistas tienen derecho hasta el séptimo día anterior al día señalado para la celebración de la Junta, solicitar del Administrador, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, siempre que no perjudique los intereses, así como obtener de la sociedad de forma gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión.

Madrid, 11 de enero de 2008.—El Administrador, Miguel Ángel Mantecón Burgos.—1.392.

### FIOL ROCA, S. A. (Sociedad absorbente)

### JAG POINT, S. A. (Sociedad absorbida)

#### Acuerdo de fusión

De conformidad con el artículo doscientos cuarenta y dos de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público, para general conocimiento, que en las Juntas Generales de accionistas de las sociedades Fiol Roca, S. A., y Jag point, S. A., celebradas el día dieciocho de diciembre de dos mil siete, se aprobó, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de Jag Point S. A. por Fiol Roca, S. A., todo ello en los términos y condiciones que se contienen en el Proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades inter-

vinientes y que quedó depositado el día doce de Noviembre de dos mil siete en el Registro Mercantil de Sevilla. Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión aprobados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo ciento sesenta y seis de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo doscientos cuarenta y tres de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 7 de enero de 2008.—El Secretario del Consejo de administración de Fiol Roca, S. A., y de Jag Point, S. A., Pascual Pérez Ocaña.—781.

1.ª 15-1-2008

**GOLD PLASTICS, S. L.**  
(Sociedad escindida)

**ALU PRIX IBÉRICA, S. L.**

**FUNIPRO IBÉRICA, S. L.**  
(Sociedades beneficiarias)

*Escisión parcial*

Se hace público que las Juntas generales, extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 28/12/2007, aprobaron por unanimidad, la escisión parcial de «Gold Plastics Sociedad Limitada», mediante la segregación de una parte de su patrimonio (dos ramas de su actividad), a favor de las sociedades «Alu Prix Ibérica Sociedad Limitada» y «Funipro Ibérica Sociedad Limitada», quienes adquieren por sucesión a título particular, todos los bienes, derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado de la sociedad escindida, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades participantes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes a oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona, 9 de enero de 2008.—Los Administradores únicos de Gold Plastics S.L., Alu Prix Ibérica S.L. y Funipro Ibérica S.L., Juan Carlos Andérez, en representación de «Facto Gold, S.L.», Administrador único de «Gold Plastics, S.L.»; Josep Serra Ruai, en representación de «Global Business & Legal Strategies, S.L.», Administrador único de «Alu Prix Ibérica S.L.» y «Funipro Ibérica S.L.».—902.

2.ª 15-1-2008

**GRES LA SAGRA,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**  
(Sociedad escindida parcialmente)

**VENATTO DESIGN,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**

(En constitución)

(Sociedad beneficiaria)

*Anuncio de escisión parcial*

Los socios de la sociedad Gres la Sagra, sociedad limitada, en fecha 1 de diciembre de 2007, han acordado la escisión parcial de esta sociedad, mediante la división de parte de su patrimonio, formando y adjudicando el lote así formado (activo y pasivo), que constituye una unidad económica independiente, a la nueva sociedad a constituir Venatto Design, sociedad limitada como sociedad

receptora o beneficiaria; sin extinción de la sociedad escindida parcialmente; adscribiéndose la totalidad de las participaciones sociales de la sociedad beneficiaria de nueva creación, como contraprestación del lote a ella adjudicado, a los socios de la sociedad escindida. Todo ello, tal como consta en el proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Toledo, el día 7 de diciembre de 2007.

Asimismo, ha sido aprobado como balance de escisión, el cerrado el día 31 de julio de 2007, que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar:

Primero.—Los socios y los acreedores de las sociedades participantes en la escisión, tienen derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y del balance de escisión, que se encuentran en el domicilio social de la sociedad escindida, en Alameda de la Sagra (Toledo), Avenida de Castilla-La Mancha número 1.

Segundo.—Durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último de los anuncios de escisión, los acreedores de las sociedades participantes en la escisión, podrán oponerse a ésta en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la mencionada Ley de Sociedades Anónimas.

La Administradora única de Gres la Sagra, Sociedad Limitada, María Carolina Juárez.

Alameda de la Sagra (Toledo), 8 de enero de 2008.—Administradora única.—María Carolina Juárez Juárez.—940.

y 3.ª 15-1-2008

**GRUPO DE EMPRESAS CAJASUR, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**CORPORACIÓN EMPRESARIAL**  
**CAJASUR, S. L.**

**CERIX GLOBAL HISPANIA, S. L.**  
(Sociedades absorbidas)

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 26 de diciembre de 2007, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Grupo de Empresas Cajasur, S.L. de Corporación Empresarial Cajasur, S.L. y Cerix Global Hispania, S.L., con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Córdoba.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Córdoba, 26 de diciembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Grupo de Empresas Cajasur, S.L. (Sociedad absorbente) Francisco de Asís Paniagua Amo, de Corporación Empresarial Cajasur, S.L. (Sociedad absorbida) Vicente Gala Capilla y de Cerix Global Hispania, S.L. (Sociedad absorbida) Francisco Julián Ortiz Cantero.—593.

2.ª 15-1-2008

**HIERROS Y ACEROS DE MENORCA,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbente)

**FERROS I SUBMINISTRES PONENT,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, con fecha 31 de diciembre de 2007, la Junta general de socios de la sociedad Hierros y Aceros de Menorca, Sociedad Limitada y el socio único de la sociedad Ferros i Subministres Ponent, Sociedad Limitada Unipersonal acordaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Hierros y Aceros de Menorca, Sociedad Limitada de Ferros i Subministres Ponent, Sociedad Limitada Unipersonal, subrogándose la primera en los derechos y obligaciones de la segunda, que se extinguirá con motivo de la fusión, y sucediéndola a título universal.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio conforme a los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Mahón, 2 de enero de 2008.—Doña Montserrat José Ferrer, Administradora única de Hierros y Aceros de Menorca, Sociedad Limitada y Elena Calzas José, Administradora única de Ferros i Subministres Ponent, Sociedad Limitada Unipersonal.—803.

1.ª 15-1-2008

**INDESTAN INDUSTRIAL**  
**DE ESTANQUEIDAD, S. L.**  
Unipersonal

(Sociedad absorbente)

**VICTOR NORMA SEAL, S. L.**  
Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas generales de las sociedades fusionadas, celebradas el 27 de diciembre de 2007, aprobó por unanimidad, la fusión por absorción de la segunda por la primera con extinción por disolución y sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo el patrimonio a la sociedad absorbente. Los términos del proyecto de fusión redactado por el Administrador de las sociedades participantes ha sido depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, el 27 de noviembre 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas generales y el Balance de fusión de dichas sociedades. Igualmente, se hace constar el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ripollet, 4 de enero de 2008.—El Administrador único de las mercantiles, Jaime Viltro Romero.—890.

2.ª 15-1-2008

**INGETRAM, S. L.**  
(Sociedad escindida parcialmente)

**BOSTUBIDE, S. L.**

(Sociedad beneficiaria)

*Anuncio de escisión parcial*

El Socio Único de la Sociedad «Ingetram, Sociedad Limitada» decidió con fecha 3 de enero de 2008, previo